Fecha: 21-12-2023	**Comunicación Interna** *20234000064383* **20234000064383**	Página. 1 de 2

Para: **AMANDA PATRICIA NAUZAN CEBALLOS**
Grupo Contratos

De: **DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES**

Asunto: Solicitud Modificación Contrato 1613-2023 plazo y forma de pago para Licencias Global Mapper

Cordial saludo,

En atención a lo consultado previamente respecto al contrato No. 1614-2023 Suscrito entre GEO OIL ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y el SGC en el mes de diciembre de 2023, cuyo objeto es la *"Actualización y renovación de las licencias de software Global Mapper del Servicio Geológico Colombiano",* de manera atenta solicitamos considerar la modificación del plazo y la forma de pago del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se contempla la adquisición de 2 nuevas licencias para la Dirección de Geociencias Básicas (a partir de diciembre de 2023) y renovar la actualización de 9 licencias para la Dirección de Recursos Minerales a partir del 15 febrero de 2024, empalmando así con el vencimiento de las actuales licencias.

Conforme lo anterior, y con el fin de poder verificar y hacer adecuado seguimiento al objeto de contrato, es necesario modificar el contrato sus cláusulas cuarta y sexta, así:

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC) pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos así:

(1) Un primer pago por valor de $13.923.000,0 con la entrega de las 2 licencias flotantes para la Dirección de Geociencias Básicas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervi- sor del contrato designado por el SGC.
(2) Un segundo y último pago por valor de $ 23.757.528,9 por la actualización y renovación de 9 licencias de Red para la Dirección de Recursos Minerales a partir del 15 de febrero de 2024, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC

Firma de recibido _____ Fecha de recibido _____

CLÁUSULA SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA: El término de ejecución del presente contrato será por tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución exigidos por la Ley, es decir, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única exigida para este contrato. **PARÁGRAFO**: El contrato se mantendrá vigente durante su término de ejecución y por cuatro (4) meses más.

Por último, se aclara que el objeto, alcance y valor del contrato no requieren ser modificados.

Agradecemos su atención y colaboración y quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

ISMAEL ENRIQUE MOYANO
Director Técnico de Recursos Minerales (e)

FABIO CASTELLANOS
Supervisor de Contrato Asignado por la DRM

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA

Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Fecha: 2023.12.22 10:27:52 -05'00'

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Vto. Bno Secretaría General

Elaboró: Julieth Romero. – Contratista DRM

Firma de recibido_____ Fecha de recibido _____